



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de febrero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00531-R-15

Lima, 06 de febrero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00826-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudios de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 152-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben ochenta y nueve (89) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se mencionan, señalando que previamente han sido evaluados en su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 402-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Provéido s/n de fecha 27 de enero del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los ochenta y nueve (89) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se señala; según anexo que en fojas veinticuatro (24) forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD	N° DE ESTUDIOS
<i>Química e Ingeniería Química</i>	<i>12</i>
<i>Medicina</i>	<i>37</i>
<i>Ciencias Administrativas</i>	<i>04</i>
<i>Educación</i>	<i>06</i>
<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	<i>30</i>
TOTAL	89

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa